



MEMORANDO N° 18/17.

Enviado por: **Dirección Provincial de Calidad Laboral.-**

A: **Subsecretaría de Educación-**

La Plata, 3 de Febrero de 2017.-

OBJETO: Comunicar el Procedimiento para la Solicitud de Licencias Médicas Ambulatorias por autogestión a través del Portal ABC: "MISLICENCIAS".-

Se comunica por este medio, adjunto al presente, el Instructivo en el cual se detallan los distintos pasos a cumplimentar, por aquellos agentes (docentes/no docentes) que deban tramitar una Licencia Médica Ambulatoria. Dicho instructivo, se encuentra visible en el Portal de la Dirección General de Cultura y Educación (www.abc.gov.ar), para la debida consulta de los agentes que así lo requieran.-

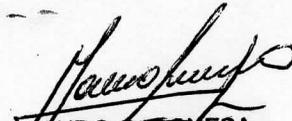
En el mismo, se indican los pasos a seguir para "Autogestionar" la Solicitud de Licencia Médica Ambulatoria a través del Portal ABC: "MisLicencias".-

Se solicita que, por su intermedio, se proceda a comunicar y difundir el presente con más el instructivo anexo, a las distintas áreas/Direcciones Provinciales dependientes de esa Subsecretaría teniendo en cuenta la necesidad de que la totalidad de las Solicitudes de Licencias Ambulatorias, sean Autogestionadas, procedimiento que redundará en beneficio de esta Cartera Educativa.-

En lo particular, resulta sustancial la inmediata difusión del presente, propendiendo a que esta información esencial sea comunicada en territorio a la brevedad, en cada una de las 25 Regiones Educativas y en todos y cada uno de los Establecimientos y Servicios Educativos de la Provincia.-

Sin otro particular, saluda muy atentamente.-

Dirección Provincial de Calidad Laboral.-


MAURO S. BONESA
Director Provincial de Calidad Laboral
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires